

RESOLUCION No.88-2-1-100368

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A. (INTERAMA)";

QUE el señor Octavio Hernández Valarezo, con el patrocinio del abogado Luis Vélez Arizaga, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-0185-IA del 12 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0234 del 10. de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A. (INTERAMA)" por VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en veintiseis mil acciones de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del

*Ovid*

Foja 2 de 2.

Resol. No. 88-2-1-1 **00368**

cia: "INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A." (INTERAMA)"

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución en el libro de dicha escritura y deje constancia de la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de enero de 1974, que la Dña. se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 4 FEB. 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Jom

Cod.CA4

AMR/cnt.

DL: JIA.

Exp. No.5.553-74

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,  
quedó inscrita la presente Resolución de fojas  
3.393 a 3.394, número 320 del Registro Mercantil,  
Libro de Industriales y anotada bajo el número -  
3.008 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero once  
de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de

6100000

lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.536 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 4.460 del mismo Registro de 1.976; 12.056 de igual Registro de 1.979; y 22.659 del propio Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero once de mil novientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

880 977 A 0

AB. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil